

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.233.693.043
MONTAÑEZ CAMACHO

APELLIDO:
JULIAN ANDRES

NOMBRES

Andres

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

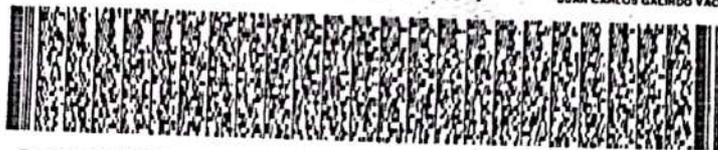
1.78
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

23-ENE-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00888228-M-1233693043-20170310

0054166888A 1

47426893

Julian Montañez



 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	Solicitud de crédito		Codigo: PRO-GF-AF-06-FOR-02		
			Fecha de emisión: Junio 28 de 2016		
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021		
			Versión: 2		
NUEVO	(marcar con una X)	RENOVACION	(marcar con una X)		
Fecha de Solicitud:	02	02	20	22	Creación N°:
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES	Cuervo Sarah Lizeth Paola				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1015421875.	de	Bogotá	TEL RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	C/ 69 + 75 60 AP 401		CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá	
CORREO ELECTRONICO	lizethcuervo2940@gmail.com.		TEL CELULAR	3013212903	
PROGRAMA	Mercadeo y Publicidad.		CODIGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA	Seguros Bolívar.				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				TEL EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	01	11	20	19	CARGO
TIPO DE CONTRATO	Indefinido		SALARIO ACTUAL	\$ 1.200.000.	CIUDAD
				Bogotá	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES	Carolina Cuervo.		APELLIDOS Y NOMBRES	Victor Gonzalez	
TEL DE RESIDENCIA			TEL RESIDENCIA		
TEL CELULAR	3005649166.		TEL CELULAR	31421810499.	
PARENTESCO	Hermana.		PARENTESCO	Amigo.	
DATOS DEL COEJIDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES	Julian Andres Montañez Camacho.				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1233693043.	de	Bogotá	TEL RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	C/ 170 Bis + 117 A 16.		CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá	
CORREO ELECTRONICO	andrez1228@hotmail.com.		TEL CELULAR	3102149372	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Megalinea.				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	C/ 11 98 + 14 41			TEL EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	11	02	20	20	CARGO
TIPO DE CONTRATO	Indefinido.		SALARIO ACTUAL	\$ 2.000.000.	CIUDAD
				Bogotá.	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES	Reinaldo Rueda		APELLIDOS Y NOMBRES	Sergio Sabogal.	
TEL DE RESIDENCIA			TEL RESIDENCIA		
TEL CELULAR	3108904057.		TEL CELULAR	3208288095.	
PARENTESCO	TIO.		PARENTESCO	Amigo.	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
	VALORES		FECHAS DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRÍCULA					
CUOTA INICIAL					
1ª CUOTA					
2ª CUOTA					
3ª CUOTA					
4ª CUOTA					
5ª CUOTA					
6ª CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en asero color negro

REGlamento DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Programa y Programa Inicial a otros conceptos de los derechos pecuniarios.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas no podrán realizarse con tarjetas Débito, Crédito y ordenes a favor de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcón de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1^{ra} PL hasta el 5 de mayo y 2^{da} PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, la cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un solicitante no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y co-deudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a pie y salvo con el área financiera.
- Pasados 90 días calendario en mora se procede a cobro judicial.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambos corps		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860310627-5 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE *[Firma]*
 C.C. 106421075 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR *[Firma]*
 C.C. 1233693043



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____ / ____ / ____

Señores
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Lizeth Patricia Cuervo</i>		Nombre: <i>Julian Montañez Camacho</i>	
Firma: <i>[Firma]</i>		Firma: <i>[Firma]</i>	
No. de identificación: <i>105421275</i>		No. de identificación: <i>1233693043</i>	
Dirección: <i>cl 69 # 75 - 60.</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>cl 98 # 14 41.</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>9346290.</i>	Teléfono celular: <i>3013212903</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3102147372.</i>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

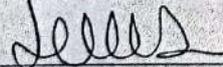
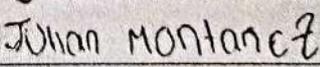
FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Lizeth Paola Cuervo		Nombre: Julian Montañez	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 1015421875		No. de Identificación: 1233693043	
Dirección: 269 # 75-60	Ciudad: Bogotá	Dirección: 211 # 14 #	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3013212903	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:

